

878197



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS 2884
CCP.PAG.CAG.

107562
17111

14564

OFICINA
DE
PARTES

MAT Eliminación de documentos
almacenados en Docustore Spa, Según
Memo SPS N°168, de fecha 31 marzo de
2025.

DECRETO SECCIÓN 1^a N° 4229 /
LAS CONDES, 05 DIC 2025 /

VISTOS:

1. El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1947, de fecha 06 de junio de 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".
3. Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
4. La Circular N°28.704, de fecha 27 de agosto de 1981, emitida por la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones para la eliminación de documentos.
5. El Dictamen N°38.492, de fecha 28 de octubre de 1988, de la Contraloría General de la República.
6. El Instructivo Alcaldicio N°6, de fecha 20 de abril de 2000.
7. El Dictamen N°068963, de fecha 11 de diciembre de 2009, emitido por la Contraloría General de la República, relativo a la eliminación de documentos.
8. Memo Decom N° 1215, de fecha 25 de octubre de 2025.
9. Memo SPS N°168, de fecha 31 de marzo de 2025
10. Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martin Cavada.
11. Decreto Alcaldicio N°3110 /P2025, de fecha 25 de noviembre de 2025 que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal.
12. Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional Municipalidades.

CONSIDERANDO:

El período de vigencia para el resguardo de documentos y la necesidad de liberar espacio de almacenamiento de estos se requiere proceder a la eliminación de documentos señalados en Memo SPS N° 168, de fecha 31 de marzo de 2025.

DECRETO

1. **AUTORIZASE** al Departamento de Programas Sociales, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, proceder a la eliminación de los documentos que se indican en Memo SPS N°168, de fecha 31 de marzo de 2025.el cual forma parte integrante del presente Decreto.
2. La eliminación de los documentos se efectuará en las dependencias de la empresa Docustore Spa, ubicadas en la calle los Productores N°4436, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana.
3. La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Programas Sociales que deberá levantar un Acta del procedimiento, que se llevará a cabo en presencia de un funcionario de la Dirección de Control de la Municipalidad de Las Condes, quien actuará como ministro de fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos.
- Departamento Presupuesto, Planificación y Estudios.
- Oficina de Partes
- Decom